

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 7 DE MAYO DE 1830.

*San Estanislao, obispo y martir.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 5', y se oculta á las 6 h. y 55'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 00	15 8	SE.	Nublado.
A las 12 del dia...	29 9 00	16 8	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	29 8 60	16 4	SSO.	Idem.

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 1 h. 47' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 2 h. 3' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 7 h. 55' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 8 h. 11' noch.

## AVISO AL PUBLICO.

Con inesplicable júbilo acaban de recibir por extraordinario el Exmo. Ayuntamiento y Real Junta de Comercio un nuevo testimonio del amor sin limites y del anhelo de nuestro IDOLATRADO SOBERANO por el bien y felicidad de esta su fiel y muy heroica ciudad; pues que con fecha 3 del presente les comunica el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda una Real orden, que literal dice asi:

«Ministerio de Hacienda de España.—Exmo. Sr.—Habiendo dirigido al Rey N. S. el Ayuntamiento y Junta de Comercio de esa ciudad por medio de extraordinario una representacion, manifestando los clamores de los habitantes de ella, y la inquietud y consternacion en que los ha puesto la Real orden de 13 de Abril anterior, por la cual se prohibió el libre comercio de tabaco en ese Puerto, y se volvió á estancar por la Real Hacienda como en los demas pueblos del Reino, y aña-

diendo que de la egecucion de esta medida habian de resultar terribles consecuencias á dicha plaza y á los mismos intereses de S. M., siendo nulo el Puerto franco, é inevitable la ruina de la misma ciudad, y suplicando que S. M. se dignase tomar en su Soberana consideracion este importantísimo negocio, y dictar en aquella cierta y dura alternativa la providencia que inspirase á S. M. el amor que profesa á esa fiel ciudad, y el interés que se ha dignado mostrar por su conservacion y fomento; se ha servido S. M. por decreto escrito y rubricado de su Real mano resolver lo siguiente. *»Aranjuez 19 de Mayo de 1830. = Como piden, y suspendase la providencia.» = De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios guardé á V. E. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1830. = Luis Lopez Ballesteros. = Sr. Presidente del Ayuntamiento y Junta de Comercio del Puerto franco de Cádiz.»*

Gracias y alabanzas sin término sean dadas á nuestro amado Monarca, que declarado Padre y protector augusto de esta ciudad, procura evitar su ruina, y se desvela infatigablemente por su conservacion y prosperidad.

Y por acuerdo de ambas corporaciones se hace notorio á todos los habitantes de esta plaza para su satisfaccion, Cadiz 6 de Mayo de 1830. = Cipriano Gonzalez Espinosa, *secretario del Ayuntamiento.* = Prudencio Hernandez Santa Cruz, *secretario de la Real Junta de Comercio.*

Leyó esta Real orden en el balcon principal de las Casas del Ayuntamiento el Sr. D. Cipriano Gonzalez Espinosa, su secretario, y con el repique de la campana del mismo Ayuntamiento se divulgó por toda la ciudad tan fausta noticia, con lo cual se renovaron las demostraciones de alegría de un pueblo agradecido, y al momento se vieron colgadas varias casas, procurando los habitantes manifestar su inesplicable regocijo.

En el Teatro del Balon, en que ya se habia dispuesto una funcion para celebrar el venturoso suceso, se leyó por uno de los individuos del Exmo. Ayuntamiento la citada Real orden, se entonó el himno al Rey que se concluyó entre los aplausos y vivas al generoso Monarca que oyó benigno las suplicas de su fiel y heroica Cadiz. En seguida se dijeron varias composiciones poeticas alusivas al acontecimiento, y entre ellas el Sr. Mate recitó la siguiente:

Cual suele creciendo	Su dulce verdura,
La yedra frondosa	Dar sombra y frescura
Unirse amorosa	Al grato vergel;
Al verde laurel,	Asi siempre unidos
Y luego, estendiendo	En vínculo blando,

CRISTINA Y FERNANDO

Felices serán :

Por tí, mi FERNANDO,

Desnudo el acero;

Por tí lidio fiero;

Por tí, por tu ley,

Y en dulce holocausto

Al plácido día

Con dulce alegría

Clamad VIVA EL REY.

A continuacion la Sra. Pelufo dijo la siguiente:

Hoy el parabien nos damos

Con el júbilo mas digno,

Y al monarca mas benigno

Mil elogios tributamos:

Los vivas, que aqui le damos,

Su caro nombre eternicen,

Y pues sus obras predican

Que es clemente y justiciero,

Bendigalo el orbe entero

Cual mis labios lo bendicen.

Es inutil añadir que estas y las demas composiciones poeticas escitaron el mayor entusiasmo, y que el nombre de FERNANDO resonó mil y mil veces en aquel recinto. Despues de mediada la funcion se abrieron las puertas al publico y volvieron á repetirse el himno, los versos y las aclamaciones.

En el Ayuntamiento y en la Casa de la Junta de Comercio se espusieron los retratos de SS. MM. Por la noche hubo funcion en el Teatro Principal, dispuesta al intento, en que se repitió con igual entusiasmo el himno al Rey, y con él las mismas demostraciones de gratitud y de alborozo. Se recitaron los versos de por la tarde, y los siguientes por la Sra. Pelufo:

Felice Cadiz, que en el sacro auspicio

Del mejor de los Reyes resplandece,

Alcanzando uno y otro beneficio

Cuanto mas su piedad lo compadece.

Viva el grande Monarca, que propicio

Con mano paternal el bien le ofrece,

Viva y prosperen en su benigno mando:

Viva el justo, el benefico FERNANDO.

El teatro estaba completamente iluminado: se abrieron las puertas al publico y la concurrencia fué inmensa. Concluida la comedia leyó el Sr. D. Francisco de Paula Castro y Gomez, regidor perpetuo, el Real decreto, se repitieron el himno y los versos, y no es posible espresar el entusiasmo conque interrumpiendo los espectadores cada estrofa, repetian los vivas al Rey, con aquella espontanea efusion de afecto que prueba la sinceridad de los sentimientos.

Toda la ciudad estuvo brillantemente iluminada, y era mucho el gentio que circulaba por las calles bendiciendo todos el nombre de FERNANDO, que eternamente quedará gravado en los pechos gaditanos.

(4)  
NOTICIAS DE AMERICA.

Adonde quiera que se vuelva la vista en aquellas desgraciadas regiones solo se ven trastornos, confusion, alborotos, disenciones, la guerra civil y en fin todas las calamidades que son consecuencias forzosas de la violencia de las pasiones, y sobre todo de la ambicion en donde no hay una autoridad legitima con fuerzas suficientes para reprimirlas. La *Abeja* de Nueva York del 2 de Marzo, refiriendose al *Eco de Yucatan*, contiene una noticia bastante estensa del origen y causas de la última revolucion en aquella provincia en favor de un gobierno central, y como las facciones vencedoras siempre tratan de legitimar sus usurpaciones, acriminando la facciones vencidas, el *Eco de Yucatan* se esfuerza por justificar la revolucion, alegando la necesidad de destruir un gobierno que era contrario al bien y á la prosperidad del Pais.

La ley prohibitiva de que los extranjeros ejerzan el comercio por menor en las provincias de Méjico ha sido aprobada por aquel gobierno, y se dice que es el preludio para echar del interior á todos los extranjeros que pertenezcan á naciones que no han hecho tratados de comercio con Méjico. Este gobierno parece temer una invasion por parte de los Estados Unidos en la provincia de Tejas; temores que ridiculizan los periódicos de Nueva York. Uno de ellos concluye en estos términos: «Aunque el gobierno de Méjico tratase de vender aquella provincia, jamas los Estados Unidos se resolverian á comprarla, pues tienen mas acres de tierra de las que necesitan. Esta indigna sospecha es una injuria que se hace á nuestros conciudadanos.» Fúndase esta queja en que el gobierno de Méjico ha mandado al Gobernador de la provincia de Tejas que averigüe el número de anglo-americanos que existen en ella, y uno de los ministros propuso que se fortificase aquella parte de la frontera, para lo cual se nombró una comision, cuya opinion se reducía á que si se pudiese disponer de un millon de pesos convenia emplearlo inmediatamente en un gran plan de fortificaciones por aquel lado.

Los de Colombia tambien están cansados de su gobierno, y ya tratan de darle diferente forma, para lo cual el congreso ha aprobado las bases de un nuevo sistema, contenidas en 15 artículos, y mientras Bolivar aparenta querer separarse de los negocios públicos, Paéz en Venezuela publica un reglamento en 42 artículos para la organizacion de un gobierno independiente. Maracaibo no se conforma con la separacion de Colombia, se queja de que esté interceptada la comunicacion con aquel pais, y de que el comercio y todos los asuntos esten paralizados.

Este es el estado precario, inquieto y desastroso de toda la America española, y estos son los bienes que le ha proporcionado lo que los americanos llaman su independenciam.

*Gibraltar, 3 de Mayo.*

Traducimos del Mercurio de Nueva York la siguiente declaracion, de la cual los editores de este periodico han recibido una copia manuserita de Colombia.

1º La ciudad de Maracaibo declara que desde hoy en adelante se halla confederada con Venezuela, y dependiente de S. E. el gefe supremo de aquel departamento.

2º Decreta el armamento de 200 hombres de la guardia civil para asegurar esta declaracion, confiriendo el mando de ella á un oficial de toda confianza. Queda autorizado el comandante general para aumentar ó disminuir dicho número segun lo exijan las circunstancias.

3º Un comisionado, en quien tenga confianza el pueblo, se enviará al encuentro de las tropas, que desde Cartagena están en marcha para esta ciudad, para que informe á sus gefes de que Maracaibo habia manifestado su opinion de que jamas consentiria que tropa alguna ocupase su territorio, y que miraria como declaracion de la guerra civil la continuacion de su marcha hacia esta ciudad.

4º Durante las presentes circunstancias no se admitirá al mando de esta provincia ningun otro gefe que no sea el actual prefecto y comandante general D. Miguel Borrás.

5º Se enviará inmediatamente un parte oficial á S. E. el Sr. D. José A. Páez, dandole cuenta de esta declaracion, por la cual se servirá tomar bajo su proteccion este departamento, auxiliandole con su influjo y sus fuerzas. = Maracaibo 16 de Enero de 1830. = Miguel Borrás.

*Cádiz 6 de Mayo.*

Cambios. = Londres 36 7/8 á 37 pocas operaciones. = Paris 79 1/4 papel. = Hamburgo 93 papel. = Amsterdam 103 papel. = Gibraltar 1/4 p. 8 quebranto.

Vales consolidados.. 206 á 210 pfs. por 600 ps. operaciones.

No consolidados..... 55 á 56 idem.

Intereses de vales.. 5 1/2 p 8 idem.

*Cargamento del queche holandes Clotilde, cap. H. J. Polter, procedente de Amberes, consignado á los Sres. van Herck hermanos.*

Un barril clavazon de hierro, á D. Miguel Tadin: 12 dichos id. y una caja agujas, á D. Pedro Cantalupi; 2 fardos manteleria, á D. Juan Escribano; 7 barriles claves de hierro,

á D. Joaquín Bosichi; 4 dichos id., á los Sres. Hiecke Zincke y Compañía; una caja agujas, á los Sres. Bedolla, Balbas y Compañía; 7 barrilitos y una cajita molinillos para café, 32 cajas quesos de bola y 150 sillas, á los Sres. van Herck hermanos; 6 barricas lino rastrillado, á los Sres. Brockmann y sobrinos; 33 tercios raiz de ratania, á D. Juan Bautista Lapoulide y Compañía; una caja encajes, una dicha con 8 escopetas y naipes y un fardito coutil, á los Sres. Baillio y Compañía; 31 barrilitos clavos de hierro, á D. Matias Ettler; 3 fardos brabantos crudos y terlices anchos, á D. Antonio Sicre; 222 sillas y 105 sacos frijoles, á los Sres. Knudden hermanos; 3 fardos brabantos crudos, á D. Felipe Castillo.

*Idem del bergantin ingles Rachel, cap. Hoakins, de Liverpool, á los Sres. Gomez hermanos.*

2 cajas y 2 lios con una prensa completa de imprimir toda de hierro, á D. José L. Millan.

*Idem de la goleta inglesa Harriet, cap. White, de Liverpool, á los Sres. Gomez hermanos.*

24 cajas planchas de cobre y 20 sacos clavos de id., á D. Jorge Urtetegui; 7 cajas platillas de hilo, á D. Antonio de Alzua; 2 dichas pañolones, á los Sres. Valiente y Yela; 2 dichas manteleria y lienzo crudos, á los Sres. Martinez Larrad y Compañía; 8 cestones y un cesto loza, á D. F. M. Gastambide.

*Idem del bergantin polacra ingles Marco Antonio, cap. Tomasovich, de Oran, á D. Tomas Ravina.*

2.200 fanegas de trigo de Oran y 10 quintales dátiles, á D. Tomas Ravina.

*Idem de la jabega inglesa Julia, cap. N. Retore, de Gibraltar, á sí mismo.*

420 fanegas de trigo, á los Sres. Lacave y Echeopar; 74 cajas y fardos muselinas bordadas y olanadas, cotonias, piel, hamburgos, pañuelos de edeo, panas, buratines, cúbicas, cocos pintados y guingas, á los Sres. Larios hermanos.

*Idem del místico portugues N.ª S.ª de la Concepcion, cap. José Bernardo Vizeto, de Tavira, á sí mismo.*

1.000 quintales algarrobas, á D. Bartolomé Viganigo.

*Idem del bergantin ingles Levant Packet, cap. Juan Cundy, de Londres, á sí mismo.*

10 fardos creguelas, 13 dichos lonetas, 2 dichos driles, 4 dichos cañamazos, 4 cajas bretañas, 2 dichas llin arrasado y 3 dichas cocos pintados, á los Sres. Haffenden Pye y Compañía; 30 dichas maliones de la India, á los Sres. Middleton y Compañía.

*Consulado general de S. M. F.—Aviso al Comercio.*

En consecuencia de Real orden de 6 de Marzo ultimo todos los géneros y efectos que sean reesportados de Portugal para este Puerto Franco á su llegada lo participarán los interesados ó capitanes de los buques conductores en este Consulado antes de descargarlos, para en cumplimiento de la misma Real orden obtener el correspondiente certificado á fin de cancelar la fianza dada en la Aduana de su procedencia. Cadiz 6 de Mayo de 1830.—El consul general—*J. G. Vieira.*

D. Luis Maria Andriani, brigadier de Infantería, Gobernador Militar y Politico por S. M. de esta ciudad y Subdelegado de bienes mostrencos, vacantes y abintestatos de ella &c.—Hace saber: Que en autos de denuncia que penden en esta subdelegacion de bienes mostrencos, se han declarado por correspondientes al Real Fisco y mandado sacar á publica subasta para su venta y remate en el mejor postor los bienes siguientes: una casa en la calle Larga de esta ciudad, núm. 146, que ha sido apreciada por los inteligentes del público en 88.588 rvn: una suerte de tierra pago del Pinillo con pozo de noria y alberca, compuesta de  $28\frac{1}{4}$  aranzadas conocida por la huer-ta de Zañiga en 29.180 rvn.: la venta nombrada del Chillon camino de Sanlucar, con las tierras del descanso y abrebadero de ellas, compuestas de 5 aranzadas, en 19.863 rvn.: cuyas fincas se han de rematar el dia tres de Junio próximo venidero á las 12 de la mañana en las casas de S. S.; quien quisiere hacer postura, parezca, que siendo arreglada le será admitida. Puerto de Sta. Maria 28 de Abril de 1830.—*Luis Maria Andriani.—José del Rio.*

En virtud de providencia del tribunal de subdelegacion de Rentas de la Provincia se subastan en la Caseria de Osio el Miercoles de la semana entrante doce del corriente, un laud con todos sus aparejos, un falucho, un bote grande de pasage 300 fardos de empleita, barriles de miel de caña y otros varios generos y efectos. S. Fernando 5 de Mayo de 1830.—*Gines Gonzalez Paredes.*

*Para Marin.—Lugre español S. José y Animas, cap. D. José A. Anasagasti: saldrá dentro de tres dias, tiene toda su carga y solo admite pasageros, para los que tiene escelente comodidad. Lo despacha D. Angel Gazzino, calle del Consulado viejo, n. 51.*

## A V I S O S.

*Un sujeto extranjero, que está de paso en esta ciudad, ofrece dar pruebas evidentes que puede con perfeccion enseñar por escrito lo siguien-*

*te: confitar y conservar toda clase de frutas en el livor y marrasquino, teniendo la misma vista que en el arbol; hacer marrasquino de varias frutas; sacar el aguardiente de las guindas; hacer varias clases de licores nuevos; clarificar el azucar de un modo muy economico, sacando el blanco que se conserva como el cristal hasta en el caramelo, teniendo en este modo de clarificar la ventaja de poder hacer con lo de segunda clase lo mismo que se hace con lo de primera; hacer toda clase de colores para los dulces y licores; hacer de azucar toda clase de figuras blancas; cambiar el color del vinagre tinto en blanco sin que pierda en nada su virtud; hacer almendras al estilo de Paris de chocolate, de varias frutas, y con diversos colores jaleas de frutas, toda clase de jarabes &c. = Todo cuanto propone ofrece hacerlo con la mayor perfeccion, la que no es conocida en estos paises. = Admite proposiciones para cualquier punto: vive en la posada plazuela de S. Agustin ' num. 74.*

*A la libreria de Hortal y Compania, plazuela de S. Agustin, se servirán pasar los Sres. suscritores al Diccionario de Veterinaria y sus Ciencias Auxiliares á recoger el cuaderno 3º y abonar el 4º: los á la Coleccion de Láminas para la edicion en octavo de la Historia de España, en que se representan los principales pasages de ella, á recoger la entrega 1ª y abonar la 2ª: los á los libros poéticos de la Sta. Biblia, que contiene desde el capítulo 24 hasta el 43 de la profecia de Isaias por el Dr. D. Tomas José Gonzalez Carvajal á recoger el tomo 9º*

*En la calle de la Carne, esquina á la de la Veronica, n. 188, primer piso, hay muy buenas habitaciones amuebladas con balcones á la calle, las que se alquilan con asistencia ó sin ella.*

Mañana se ejecutará en el teatro Principal la comedia jocosa nueva, en cinco actos, titulada *La Astucia contra la fuerza ó los tres presos*, traducida del frances y arreglada á nuestro teatro por D. Manuel Braton de los Herreros. La gran aceptacion que ha merecido el año anterior en la corte por el ingenioso artificio de su fábula, la bien sostenida variedad de sus caracteres, las gracias y enérgica vivacidad de sus dialogos, que se ha procurado conservar en su traduccion; y sobre todo por la multitud de incidentes oportunos y bien conducidos, que produciendo situaciones sumamente cómicas, mantienen sin descanso la ilusion y el interes del espectador, hacen esperar á la compañía que no sea la que menos agrade á este ilustrado público. = Tambien se estrenará un bayle jocoso con el título *El equivoco*.

---

CON REAL PERMISO; EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO III.